



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 232

San Isidro, 24 ABR. 2015

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, estando facultado para delegar sus atribuciones administrativas en el gerente municipal, de conformidad con los artículos 6° y 20°, numeral 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal;

Que, mediante Ordenanza N° 382-MSI, publicada el 31 de marzo de 2015, se aprobó una nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en este contexto, es necesario actualizar la delegación de atribuciones administrativas en el gerente municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR en el Gerente Municipal las atribuciones administrativas contenidas en los numerales 1, 8, 18, 19, 22, 23, 25, 28 y 33 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, así como, la facultad de disponer las acciones administrativas de rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicios y transferencia de personal de la Municipalidad, previstas en el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 490 del 13 de diciembre de 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde